

ASPECTO AMBIENTAL	NORMA	DESCRIPCIÓN	EXIGENCIA	EMISOR
Planes de contingencia	Decreto - ley 2811 de 1974 artículo 31	Código de Recursos Naturales	En accidentes acaecidos o que previsiblemente puedan sobrevenir, que causen deterioro ambiental, o de otros hechos ambientales que constituyan peligro colectivo, se tomarán las medidas de emergencia para contrarrestar el peligro.	Presidencia de la Republica
	Ley 9 de 1979 artículo 500	Por la cual se dictan medidas sanitarias.	Cumplir con los criterios para planeamiento de las operaciones de emergencia	Congreso de la Republica
	Decreto 1594 de 1984 artículo 170	Por el cual se reglamenta parcialmente Ley 9 de 1979, Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.	Dar aviso a la autoridad competente cuando quiera que se presenten las siguientes situaciones: a. Necesidad de parar en forma parcial o total un sistema de control de vertimientos, para el mantenimiento rutinario periódico que dure más de veinticuatro (24) horas. b. Fallas en los sistemas de control de vertimiento cuya reparación requiera más de veinticuatro (24) horas. c. Emergencias o accidentes que impliquen cambios sustanciales en la calidad o cantidad del vertimiento.	Ministerio de Agricultura
	D. 1594/84 Art.96 - D. 321/99		Contingencia por derrames accidentales	Plan de Contingencia contra derrames accidentales de hidrocarburos o cualquier otra sustancia nociva para la salud
	Decreto 948 de 1995 artículo 95 Decreto 321/99	Plan de Contingencia contra la prevención y control de emisiones contaminantes y control de daños	Contingencia por emisiones accidentales contaminantes	Ministerio de Medio Ambiente
	Decreto - Ley 2811 de 1974 artículo 139	Código de Recursos Naturales	Para iniciar la construcción, ensanche o alteración de habitaciones o complejos habitacionales o industriales, se necesitan planes de desagüe, cañerías y alcantarillado y métodos de tratamiento y disposición de aguas residuales, previamente aprobados.	Presidencia de la Republica
	Decreto 1541 de 1978 Artículo 221	Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto - Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973.	Se requerirá la presentación y aprobación de los planos de desagüe, cañerías y alcantarillado, y métodos de tratamiento y disposición de aguas residuales, previamente.	Ministerio de Agricultura
	Decreto 1594 de 1984 artículos 79-81	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II y el Título III de la Parte III -Libro I- del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la calidad del agua para consumo humano.	Ministerio de Agricultura

Construcción, ensanche o alteración de complejos industriales	Decreto 948 de 1995 artículo 22	Por el cual se reglamentan; parcialmente, la Ley 23 de 1973; Decreto-Ley 2811 de 1974; la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la	Prohíbese a los particulares, depositar o almacenar en las vías públicas o en zonas de uso público, materiales de construcción, demolición o desecho que puedan originar emisiones de partículas al aire.	Ministerio de Medio Ambiente
	Decreto 948 de 1995 artículo 34	prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la	Usar mallas protectoras en construcción de edificios Reglamento de protección y control de la calidad del aire	
	Decreto 1791 de 1996 Artículo 46	Por medio de la cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal	La realización de proyectos, obras o actividades que no requieran de licencia ambiental sino de Plan de Manejo Ambiental e impliquen remoción de bosques, deberán obtener los permisos de aprovechamiento que se requieran y, en todo caso, siempre deberá realizarse como medida de compensación una reforestación de acuerdo a los lineamientos que establezca Cornare	Ministerio de medio ambiente
	Decreto 1791 de 1996 Artículo 60	Por medio de la cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal	No se requerirá de ningún permiso, concesión o autorización para la remoción de árboles aislados en un volumen igual o menor a veinte metros cúbicos (20 m3)	Ministerio de medio ambiente
	Ley 9/79 Art. 502-513. Res 1016 /89 Art. 18. NSR-98	Por la cual se dictan medidas sanitarias.	Planes de contingencia para incendios, explosiones, sismos, fugas de gas, emisiones peligrosas, colapso estructural, inundación y sismos entrenamiento, capacitación y medidas en caso de desastres. Requisitos de protección contra el fuego en edificaciones.	Congreso de la Republica
Derrame (líquido)	Decreto 948/95 Art. 95. Decreto 321/99 Decreto 2400/79 Art.211, 222 Numeral c)	Ministerio Medio Ambiente, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Formular plan de contingencia para el manejo de hidrocarburos. Evitar descargas de hidrocarburos y contar con kit de emergencias	Ministerio de Medio Ambiente
	Resolución 1362 de 2008		Por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 de 2005.	Congreso de la Republica
	Resolución 1402 de 2007		Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.	
	Decreto 1594/84 artículo 96; Decreto 321/99; Resolución 2400/79, artículo 211-222, número C.	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones. Vertimientos	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones. Vertimientos	Congreso de la Republica
Intoxicación alimentaria	Decreto. 3075/97	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras	Buenas Practicas de Manufactura	Ministerio de Salud

Beneficios tributarios	Resolución 1512 de diciembre 16 de 2004	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Comité exenciones tributarias, con el objeto de estudiar, analizar y evaluar las solicitudes para certificar la procedencia o no de los beneficios tributarios que en materia ambiental y de agua potable y saneamiento básico	Procedencia o no de los beneficios tributarios en materia ambiental y de agua potable y saneamiento básico previstos en el estatuto tributario
	Resolución 02309 de 1987	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III del de la parte 4a. Del libro 1 del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II, XI de la ley 9 de 1979 con respecto a residuos especiales.	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III del de la parte 4a. Del libro 1 del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II, XI de la ley 9 de 1979 con respecto a residuos especiales.	Ministerio de Salud
	Estatuto tributario LEY 223 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1995 : ARTICULO 4. El artículo 424-5 del Estatuto Tributario Res 0136/2004 Decreto. 2532/2001 Res. 0486/2002 Decreto. 3172/2003			Aplicación de beneficios tributarios a inversiones ambientales
Ejecución de nuevos proyectos, obras o actividades	Decreto 1220 de 2005	Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.	Obtener de la Licencia ambiental	Ministerio de Medio Ambiente
	Decreto 500 de 2006	Por el cual se modifica el Decreto 1220 del 21 de abril de 2005 sobre licencias ambientales.	Competencia del MAVDT para otorgar o negar la licencia ambiental para proyectos, obras o actividades de importación y producción de pesticidas y Los proyectos, obras o actividades que afecten las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.	Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial
Obtención de permisos ambientales	Resolución 2202 de 2005	Por la cual se adoptan los Formularios Únicos Nacionales de Solicitud de Trámites Ambientales.	Establece los Formularios Únicos Nacionales para la obtención de permisos, concesiones y autorizaciones para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables y de control del medio ambiente. Los Formularios Únicos Nacionales son de carácter obligatorio en el territorio nacional y deberán estar a disposición de los usuarios por parte de las autoridades ambientales.	Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial
Ocasionar daños o perjuicios ambientales	ley 491 de 1999	Por la cual se establece el seguro ecológico, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones.	Obtener seguros ecológicos como un mecanismo que permita cubrir los perjuicios económicos como consecuencia de daños al ambiente	Congreso de la Republica
producción de alimentos	Título V ley 9 de 1979	Por el cual se dictan medidas sanitarias	Medidas sanitarias para el sector	Congreso de la Republica
	Ley 1196 de 2008		Por medio del cual se aprueba el "Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes"	Congreso de la Republica

	Resolución 8321 de 1983	Por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.	Por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.	
	Decreto 2053 de 1999	Por el cual se promulga el convenio número 174 sobre la prevención de accidentes Industriales mayores, adoptado en la 80a Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra	Por el cual se promulga el convenio número 174 sobre la prevención de accidentes Industriales mayores, adoptado en la 80a Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra	Ministerio de Relaciones exteriores
	Ley 55 de 1993, convenio No 170	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990	Congreso de la Republica